

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

29 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2020-00134-00

1.- Atendiendo el escrito que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al gestor judicial de la parte ejecutante a fin que allegue certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto del presente proceso en el que se evidencie la anotación de adjudicación de la hipoteca objeto de acción real, conforme el proceso de sucesión.

NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 30 NOV 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 134.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria